

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11950 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense (Mercantil), anuncia:

1.- En el concurso voluntario número 603/11, del deudor Hormigones Valenzana, S.L., con NIF B32168247, se ha dictado con fecha de 6 de abril de 2015 auto de conclusión del concurso en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la LC.

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.

Ourense, 6 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150015872-1